



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	143
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Edison Alexis Posada Muñoz y otro
Radicado	05681 40 89 001 2018 00115 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital.

Se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente digital a los correos electrónicos: julicar27@hotmail.com y notificaciones@cgvconsultores.com.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 045 del 09/ 05/ 2023. Venecia (Ant.)
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario

